

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO Y ACCESO AL CUERPO DE  
MAESTROS, ASÍ COMO PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS  
ESPECIALIDADES. 2024**

**ESPECIALIDAD: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA. PARTE A.**

**PARTE A: SUPUESTO PRÁCTICO.** ORDEN ECU/117/2024 (BOA 07/02/2024)

**PROPUESTA A**

**Sitúese al inicio de primer trimestre en un CEIP de doble vía ubicado en un barrio urbano de clase media. En un aula de 3º de Primaria encontramos el siguiente alumnado:**

- Un alumno con Síndrome de Down que presenta una discapacidad intelectual moderada, con un nivel de competencia curricular de 5 años, con problemas de autonomía a la hora de trabajar y con conductas disruptivas.
- Una alumna que se incorporó a finales del curso pasado con un desfase curricular de un curso y con dificultades en las habilidades sociales.
- Un alumno que presenta altas capacidades intelectuales.

**Elabore un plan de actuación para estos alumnos y alumnas, en el cual se reflejen las actuaciones generales y específicas que se llevarían a cabo para dar respuesta inclusiva a sus necesidades.**

**PROPUESTA B**

**En un aula de 3º de Infantil en un CEIP de una vía, está escolarizado el siguiente alumnado:**

- Un alumno TEA sin lenguaje oral, con escasas rutinas en el aula y episodios de rabietas.
- Dos hermanos recién incorporados con desconocimiento del idioma. Uno de ellos muestra signos de retraso madurativo.

**Establezca una intervención para responder a las necesidades de este alumnado, incluyendo entre otras medidas:**

- Cómo organizar el aula en cuanto a espacios y tiempos para favorecer su autonomía e inclusión.
- Las coordinaciones pertinentes a llevar a cabo.
- Estrategias para favorecer la comunicación de estos alumnos.

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO Y ACCESO AL CUERPO DE MAESTROS, ASÍ COMO PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES. 2024**

**ESPECIALIDAD: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA. PARTE B.**

**CRITERIOS DE CORRECCIÓN Y CALIFICACIÓN**

**PARTE B: TEMA ESCRITO. ORDEN ECU/117/2024 (BOA 07/02/2024)**

<b>TEMA 13: LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA. LA RESPUESTA EDUCATIVA A LAS NECESIDADES ESPECIALES DE ESTOS ALUMNOS EN EL PROYECTO CURRICULAR Y EN LAS PROGRAMACIONES. LAS ADAPTACIONES CURRICULARES.</b>				
<b>A. INTRODUCCIÓN</b>	Presentación, índice y estructura del tema escrito.	Hasta 0,50 puntos	<b>Hasta 1 p</b>	
	Fundamentación normativa.	Hasta 0,50 puntos		
<b>B. BIBLIOGRAFÍA</b>	Bibliografía, webgrafía y recursos de referencia	Hasta 0,50 puntos	<b>Hasta 0,50 p</b>	
<b>C. DESARROLLO DEL TEMA</b>	1. Domina el contenido epistemológico de la especialidad. 2. Utiliza los conceptos con precisión, rigor y de forma actualizada. 3. Relaciona los contenidos del tema con la normativa actual de referencia. 4. Originalidad y ausencia de incongruencias.	<b>LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA</b>	Hasta 2,00 puntos	<b>Hasta 7,50 p</b>
		<b>LA RESPUESTA EDUCATIVA A LAS NECESIDADES ESPECIALES DE ESTOS ALUMNOS EN EL PROYECTO CURRICULAR Y EN LAS PROGRAMACIONES</b>	Hasta 3,00 puntos	
		<b>LAS ADAPTACIONES CURRICULARES</b>	Hasta 1,50 puntos	
		<b>CONCLUSIONES Y REFLEXIONES REFERIDAS AL TEMA</b>	Hasta 1 punto	
<b>D. REDACCIÓN</b>	Expresión escrita y presentación ***	Hasta 1 punto	<b>Hasta 1 p</b>	
<b>NOTA FINAL TEMA ESCRITO</b>			<b>Hasta 10 p</b>	

\*\*\* Por cada falta de ortografía se restarán 0,25 puntos (solamente se penalizará una vez la falta de ortografía en la misma palabra), hasta un máximo de dos puntos en la prueba. La ausencia o el mal uso de las tildes se considera falta de ortografía.

\*\*\* Aquellas pruebas o partes de la prueba que resulten ilegibles por los miembros del tribunal no serán calificadas.

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO Y ACCESO AL CUERPO DE MAESTROS, ASÍ COMO PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES. 2024****ESPECIALIDAD: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA. PARTE B.****CRITERIOS DE CORRECCIÓN Y CALIFICACIÓN****. PARTE B: TEMA ESCRITO. ORDEN ECU/117/2024 (BOA 07/02/2024)**

<b>TEMA 19: CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE ADAPTACIONES CURRICULARES PARA ALUMNOS Y ALUMNAS CON DEFICIENCIA MOTORA. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA</b>				
<b>A. INTRODUCCIÓN</b>	Presentación, índice y estructura del tema escrito.		Hasta 0,50 puntos	<b>Hasta 1 p</b>
	Fundamentación normativa.		Hasta 0,50 puntos	
<b>B. BIBLIOGRAFÍA</b>	Bibliografía, webgrafía y recursos de referencia		Hasta 0,50 puntos	<b>Hasta 0,50 p</b>
<b>C. DESARROLLO DEL TEMA</b>	1. Domina el contenido epistemológico de la especialidad. 2. Utiliza los conceptos con precisión, rigor y de forma actualizada. 3. Relaciona los contenidos del tema con la normativa actual de referencia. 4. Originalidad y ausencia de incongruencias.	<b>CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE ADAPTACIONES CURRICULARES PARA ALUMNOS Y ALUMNAS CON DEFICIENCIA MOTORA</b>	Hasta 3,00 puntos	<b>Hasta 7,50 p</b>
		<b>ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA</b>	Hasta 3,50 puntos	
		<b>CONCLUSIONES Y REFLEXIONES REFERIDAS AL TEMA</b>	Hasta 1 punto	
<b>D. REDACCIÓN</b>	Expresión escrita y presentación ***		Hasta 1 punto	<b>Hasta 1 p</b>
<b>NOTA FINAL TEMA ESCRITO</b>				<b>Hasta 10 p</b>

\*\*\* Por cada falta de ortografía se restarán 0,25 puntos (solamente se penalizará una vez la falta de ortografía en la misma palabra), hasta un máximo de dos puntos en la prueba. La ausencia o mal uso de las tildes se considera falta de ortografía.

\*\*\* Aquellas pruebas o partes de la prueba que resulten ilegibles por los miembros del tribunal no serán calificadas.

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO Y ACCESO AL CUERPO DE MAESTROS, ASÍ COMO PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES. 2024**

**ESPECIALIDAD: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA. PARTE A.**

**CRITERIOS DE CORRECCIÓN Y CALIFICACIÓN**

**PARTE A: SUPUESTO PRÁCTICO.** ORDEN ECU/117/2024 (BOA 07/02/2024)

<b>A. Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico</b>	A.1 Presentar una estructura formal coherente y clara.	<b>Hasta 1 p.</b>
	A.2 Justificar y fundamentar el desarrollo y la resolución del ejercicio práctico con elementos del marco teórico de la especialidad.	
	A.3 Contextualizar la respuesta al marco normativo actual.	
<b>B. Conocimiento científico de la especialidad</b>	B.1 Utilizar la terminología y conceptos adecuados a la especialidad y a los principios pedagógicos generales.	<b>Hasta 2 p.</b>
	B.2 Fundamentar correctamente la resolución del caso práctico planteado en las teorías actualizadas propias de la especialidad y en los procesos pedagógicos generales.	
	B.3 Emplear referencias bibliográficas, actualizadas y adecuadas relacionadas con el supuesto práctico planteado.	
<b>C. Dominio de habilidades técnicas de la especialidad</b>	C.1 Aplicar las técnicas procedimentales propias de la especialidad para resolver la prueba.	<b>Hasta 3 p.</b>
	C.2 Resolver el supuesto práctico de una forma realista, viable y ordenada.	
<b>D. Resolución del ejercicio y resultados obtenidos</b>	D.1 Realizar la resolución del ejercicio de forma coherente y como consecuencia del procedimiento aplicado.	<b>Hasta 3 p.</b>
	D.2 El resultado del ejercicio es correcto desde los aspectos técnicos, pedagógicos y legislativos y se ajusta a las cuestiones planteadas.	
<b>E. Redacción en pruebas prácticas escritas</b>	E.1 La expresión escrita es legible.	<b>Hasta 1 p.</b>
	E.2 Uso correcto de la lengua.	
	*** E.3 La presentación es adecuada.	
<b>NOTA FINAL SUPUESTO PRÁCTICO</b>		<b>Hasta 10 p.</b>

\*\*\* Por cada falta de ortografía se restarán 0, 25 puntos (solamente se penalizará una vez la falta de ortografía en la misma palabra), hasta un máximo de dos puntos en la prueba. La ausencia o el mal uso de las tildes se considera falta de ortografía.

\*\*\* Aquellas pruebas o partes de la prueba que resulten ilegibles por los miembros del tribunal no serán calificadas.

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO Y ACCESO AL CUERPO DE  
MAESTROS, ASÍ COMO PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS  
ESPECIALIDADES. 2024**

**ESPECIALIDAD: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA. PARTE A.**

**CRITERIOS DE CORRECCIÓN Y CALIFICACIÓN**

**PARTE A: SUPUESTO PRÁCTICO. ORDEN ECU/117/2024 (BOA 07/02/2024)**

<b>A. Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico</b>	<b>A.1</b> Presentar una estructura formal coherente y clara.	<b>Hasta 1 p.</b>
	<b>A.2</b> Justificar y fundamentar el desarrollo y la resolución del ejercicio práctico con elementos del marco teórico de la especialidad.	
	<b>A.3</b> Contextualizar la respuesta al marco normativo actual.	
<b>B. Conocimiento científico de la especialidad</b>	<b>B.1</b> Utilizar la terminología y conceptos adecuados a la especialidad y a los principios pedagógicos generales.	<b>Hasta 2 p.</b>
	<b>B.2</b> Fundamentar correctamente la resolución del caso práctico planteado en las teorías actualizadas propias de la especialidad y en los procesos pedagógicos generales.	
	<b>B.3</b> Emplear referencias bibliográficas, actualizadas y adecuadas relacionadas con el supuesto práctico planteado.	
<b>C. Dominio de habilidades técnicas de la especialidad</b>	<b>C.1</b> Aplicar las técnicas procedimentales propias de la especialidad para resolver la prueba.	<b>Hasta 3 p.</b>
	<b>C.2</b> Resolver el supuesto práctico de una forma realista, viable y ordenada.	
<b>D. Resolución del ejercicio y resultados obtenidos</b>	<b>D.1</b> Realizar la resolución del ejercicio de forma coherente y como consecuencia del procedimiento aplicado.	<b>Hasta 3 p.</b>
	<b>D.2</b> El resultado del ejercicio es correcto desde los aspectos técnicos, pedagógicos y legislativos y se ajusta a las cuestiones planteadas.	
<b>E. Redacción en pruebas prácticas escritas</b>	<b>E.1</b> La expresión escrita es legible.	<b>Hasta 1 p.</b>
	<b>E.2</b> Uso correcto de la lengua.	
	<b>E.3</b> La presentación es adecuada.	
<b>NOTA FINAL SUPUESTO PRÁCTICO</b>		<b>Hasta 10 p.</b>

\*\*\* Por cada falta de ortografía se restarán 0,25 puntos (solamente se penalizará una vez la falta de ortografía en la misma palabra), hasta un máximo de dos puntos en la prueba. La ausencia o el mal uso de las tildes se considera falta de ortografía.

\*\*\* Aquellas pruebas o partes de la prueba que resulten ilegibles por los miembros del tribunal no serán calificadas.